

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día 07 de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 375 de fecha 18 de setiembre de 2024 del Ministerio del Interior "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL" ID N° 445.104; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que las oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo..

1. Antecedentes.

- PAC N° 445104.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 677/2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 299.000.000.- (guaraníes doscientos noventa y nueve millones).
- Adenda N° 1 de fecha 15 de octubre de 2024
- Adenda N° 2 de fecha 24 de octubre de 2024
- Acta DUOC N° 12/2024 (Acta de Postergación) de fecha 15 de octubre de 2024
- Acta de Apertura N° 20/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024
- Acta Electrónica ID: 445104 de fecha 06 de noviembre de 2024, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 3.588.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 179.450.000 Vigencia de la Póliza: De 6/11/2024 a 4/04/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	306	1823861	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "SUMINISTROS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución N° 375 de fecha 18 de setiembre de 2024 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que se han realizado verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta susceptible de ser analizada, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el PBC Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población". 412

Nº	Oferente	Formulario de Oferta/Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
1	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

A fin de proseguir con la evaluación de la oferta correspondiente a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, se procede a la evaluación de los documentos de carácter formal, conforme al cuadro precedente:

Documentos Solicitados	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Considerando el análisis precedente, se constata que la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada, conforme se describe a continuación:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Seguro Médico para Funcionarios x 12 Meses	Unidad	200	299	12.000.000	3.588.000.000

El detalle de las ofertas se expone en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como Anexo 1.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados en la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber constatado que la única oferta susceptible de ser analizada,

Visión: Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho.

Lic. Elida B. Careaga R. Coordinadora Interina Coordinación de Asesoría Técnica Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Juan M. Galván R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior

Lic. Elida Azco de 7, Impas Jefe Interina Dpto. Bienestar S Ministerio del Interior

no cuenta con errores aritméticos, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 454/2024)								SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
N°	Descripción	Cantidad Máxima	U.M.	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	Seguro Médico para Funcionarios x 12 Meses	299	Unidad	Unidad	12.000.000	9.000.000	13.800.000	12.000.000	-----

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID: 445.104).
- Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que el precio ofertado por el oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 6575/2020)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 6575/2020 que modifica la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Considerando la normativa citada, se menciona que la misma no es aplicable, considerando que la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, es la única firma participante en el presente proceso de contratación.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se procede a describir los siguientes indicadores:

- A. Para contribuyentes de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
 - b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
 - c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años no deberá ser negativo

Empresa:		SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA			
RESUMEN DE DATOS		2.021	2.022	2.023	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		53.399.479.111	50.326.525.388	79.135.746.185	60.953.916.895
PASIVO CORRIENTE		27.549.313.281	34.603.500.710	42.744.401.030	34.965.738.340
ACTIVO TOTAL		116.791.156.163	131.408.863.115	129.919.072.597	126.039.697.292
PASIVO TOTAL		51.100.673.353	57.072.350.045	54.730.071.987	54.301.031.795
RESULTADO DEL EJERCICIO		10.873.997.011	8.213.728.747	335.195.512	6.474.307.090
CAPITAL		65.690.482.810	74.336.513.070	75.189.000.610	71.738.665.497
RATIOS	FÓRMULA	2.021	2.022	2.023	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,94	1,45	1,85	1,75
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,44	0,43	0,42	0,43
RENTABILIDAD	RE/C	0,17	0,11	0,00	0,09

Vision: Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Lic. Elida B. Careaga R.
Coordinadora Interina
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. M. Galván R.
Jefe Interino
Dirección de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Ministerio del Interior
Dirección de Gestión del Talento Humano
Jefe Interina
Departamento de Recursos Humanos
Ministerio del Interior

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Documentos Solicitados	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
c. IVA General de los últimos [36] meses, solo para contribuyentes sólo del IVA General	-----
d. Formulario 106 de los últimos [3] años solo para contribuyentes del IRPC	-----
e. Formulario 104 de los últimos [3] años solo para contribuyentes de Renta Personal	-----

Una vez verificados los documentos presentados, se constata que la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, "**CUMPLE**", con la capacidad financiera solicitada.

2.3 Calificación Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- ✓ Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum CE N° 01/2024 ID N° 445104 de fecha 06 de noviembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:



Lic. Elida B. Careaga R.
Coordinadora Interina
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas



Lic. Juan M. Galván R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior



Lic. José de Flores
Jefe Interino
Departamento de Bienestar Social
Ministerio del Interior

Nº	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. Nº	Observación
1	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Helen Harrison Paleari	1.045.195	No figura en las bases de datos del SINARH
2		Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No figura en las bases de datos del SINARH
3		Robert Alexis Harrison Paleari	1.045.197	No figura en las bases de datos del SINARH
4		Luis Salomón Nunes	1.490.720	No figura en las bases de datos del SINARH
5		Nancy Peralta Jiménez	2.871.175	No figura en las bases de datos del SINARH
6		Alejandra Beatriz López Rolón	3.346.157	No figura en las bases de datos del SINARH
7		Claudia Liliana Vargas Gómez	3.439.305	No figura en las bases de datos del SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 21 de la Ley 7021/22, a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación de Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia de haber suministrado los servicios de Medicina Prepaga, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años. [Años 2021-2022-2023].
2. Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de Medicina Prepaga, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos tres (3) años (2021-2022-2023), con mínimamente una (1) Institución pública y/o privada, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato finalizado.
3. Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad y experiencia en la prestación de servicios de Medicina Prepaga. El documento que acredite dicha antigüedad y experiencia será el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La experiencia mínima en la prestación de servicios de medicina prepaga deberá ser de 5 años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar comprobantes de los años (2021, 2022,2023) .	Cumple
2. Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar cartas, certificados o constancias y con 300 titulares cada uno como mínimo para cada contrato finalizado.	Cumple
3. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple
4. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
5. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Atento a lo expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, "**CUMPLE**" con los requisitos de experiencia del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

2.5 Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios

Misión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".



Lic. Eliza B. Careaga R.

Coordinadora Interina

Coordinación de Asesoría Técnica

Dirección Gral. de Administración y Finanzas



Lic. Juan M. Galván R.

Jeefe Interino

Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ministerio del Interior



Lic. Eliza B. Careaga R.

Jeefe Interina

Dpto. Bienestar Social

Ministerio del Interior

de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.

2. Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.

3. Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente.

4. Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos Solicitados	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Declaración Jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.	Cumple
2. Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora.	Cumple
3. Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%.	Cumple
4. Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple

Atento a lo expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, "**CUMPLE**" con la capacidad técnica establecida del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación; así como lo estipulado en la Reglamentación pertinente.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 de la Reglamentación y la Ley N° 7021/22, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Elida B. Careaga R.
Coordinadora Interina
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Gaván R.
Dpto. de Control y Revisión de Bienes
Ministerio del Interior

Dr. Juan Carlos Gaván R.
Dpto. de Control y Revisión de Bienes
Ministerio del Interior

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta Electrónica ID: 445104, el Acta de Apertura de Sobres (electrónica), el Acta DUOC N° 20/2024 (complementaria), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA por los siguientes motivos: Haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones; de acuerdo con el cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA RUC N° 80002917-8									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	84131602-001	Seguro Médico para Funcionarios x 12 Meses	Unidad	Unidad	200	299	12.000.000	2.400.000.000	3.588.000.000
Precio Total Gs.:									3.588.000.000

Total adjudicado: Monto por cantidad mínima: Guaraníes dos mil cuatrocientos millones, IVA incluido y hasta un monto por cantidad máxima: Guaraníes tres mil quinientos ochenta y ocho millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 para la "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MDI - Plurianual" ID N° 445.104, a favor de la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con RUC N° 80002917-8, por la cantidad mínima, un monto mínimo de Gs. 2.400.000.000.- (guaraníes dos mil cuatrocientos millones), IVA incluido, y por la cantidad máxima, hasta un monto máximo de Gs. 3.588.000.000 (guaraníes tres mil quinientos ochenta y ocho millones), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.



Lic. Elida B. Careaga R.
Coordinadora Interina
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas



Dirección de Administración R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Lic. Elida Areco Florit
Jefa Interina
Dpto. Bienestar Social
Ministerio del Interior
Departamento de Bienestar Social



ANEXO 1
COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGRE MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"

					1			
					SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA			
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad		Unidad de Medida	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
1	Seguro Médico para Funcionarios x 12 Meses	200	299	Unidad de Medida	Paraguay	12.000.000	2.400.000.000	3.588.000.000
TOTAL								3.588.000.000


Edda B. Careaga R.
Coordinadora Interina
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección Gen. de Administración y Finanzas


Lic. Estan M. Galván R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior


Lic. Edda Areco de Flores
Jefa Interina
Dpto. Bienestar Social
Ministerio del Interior

ANEXO 2

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024

"CONTRATACIÓN DE SEGRE MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"

		Análisis de precios ofertados (art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024)			1 SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
N°	Descripción del Bien/Servicio	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	Seguro Médico para Funcionarios x 12 Meses	12,000,000	9,000,000	13,800,000	12,000,000	-----


Dña. B. Careaga R.
Coordinadora Interina
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas


Lic. Juan M. Galván R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior


Lic. María Arco de Flores
Jefa Interina
Dpto. Bienes
Ministerio del Interior

ANEXO 3

COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024

"CONTRATACIÓN DE SEGRE MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"

1								
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA								
Ítem	Descripción del Servicio	Monto por la cantidad máx. de la Oferta	Descripción del llamado adjudicado	Total del Contrato, conforme a Resolución de Adjudicación Gs.	1	2	3	= 1 + 2 + 3
					2,021	2,022	2,023	Total Gs.
1	Seguro Médico para Funcionarios x 12 Meses	3,588,000,000	LPN (SBE) N°01/2021 - INDERT - ID N°388271	13,800,000,000	13,800,000,000			38,417,000,000
			LPN (SBE) N°01/2021 - H.CÁMARA DE SENADORES - ID N°394618	9,888,000,000	4,120,000,000	5,768,000,000		
			LPN (SBE) N°01/2022 - H.CÁMARA DE SENADORES - ID N°406404	10,284,000,000		4,285,000,000	5,999,000,000	
			LPN (SBE) N°01/2023 - H.CÁMARA DE SENADORES - ID N°424208	21,336,000,000			4,445,000,000	



Lic. Erika B. Careaga R.

Coordinadora Interina

Coordinación de Asesoría Técnica

Dirección Gral. de Administración y Finanzas



Lic. Juan M. Galván R.

Dele. Interno

Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ministerio del Interior



